Ratifican suspensión de vuelos comerciales en Venezuela hasta septiembre

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (Inac) anunció este miércoles 12 de agosto que se extiende por un mes más la suspensión de los vuelos civiles en el territorio nacional, tanto para el uso doméstico como para el internacional.

La comunicación fue dirigida especialmente a pilotos, aeropuertos, aerolíneas y autoridades nacionales e internacionales y se explica que "la extensión de la restricción de operaciones aéreas en el territorio nacional por 30 días, a partir del 12 de agosto al 12 de septiembre".

Se conoció que solo seis tipos de vuelos han sido permitidos en la contigencia por el COVID-19: emergencias, toques técnicos, Naciones Unidas, vuelos humanitarios o repatriaciones, correo y carga y sobrevuelos, que no están dentro de la medida de suspensión.

Como medida preventiva ante el virus, los pasajeros de las operaciones antes mencionadas, deberán cumplir con la cuarentena social colectiva bajo estricta supervisión del Estado, así como someterse a las evaluaciones médicas correspondientes. Los vuelos exceptuados deberán contar con una pre-autorización por parte de la Autoridad Aeronáutica Venezolana, autoridades de sanidad y migración.

Asimismo, el INAC informa el cierre de los aeropuertos de Maiquetía (SVMI), Maracaibo (SVMC), Porlamar (SVMG), Barcelona (SVBC), Barquisimeto (SVBM), Valencia (SVVA), Punto Fijo (SVJC), San Antonio del Táchira (SVSA), Santo Domingo (SVSO), Puerto Ordaz (SVPF1), Maturín (SVMT) y Caracas (SVCS), para los vuelos internacionales que ingresan por prevención del COVID-19, de acuerdo al NOTAM C0721/20.

"Seguimos coadyuvando con el combate implementado por el Ejecutivo Nacional contra el COVID-19, tomando las medidas necesarias para contrarrestar esta pandemia, cumpliendo con las normas preventivas emitidas por el Gobierno Bolivariano, con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para el Transporte", cerró el escrito.

Con información de Efecto Tocuyo